

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DEL AIRE			
Resolución del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de «una tienda de artículos de regalos en el aeropuerto de Tenerife».	7698	recurso contencioso-administrativo seguido entre don Jacinto Jimeno Jimeno y la Administración General del Estado.	7698
Resolución del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de «un bazar en la planta alta del aeropuerto de Las Palmas».	7696	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los «Premios Centros de Iniciativas y Turismo 1969».	7698
Resolución del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de «un bazar en la planta baja del aeropuerto de Las Palmas».	7696	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 3 de abril de 1970 autorizando a la Sociedad «Santa Pola del Este, Sociedad Anónima», a la revisión del Plan de Ordenación Urbana del Centro declarado de interés turístico nacional «Santa Pola del Este».	7698
Resolución del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de «la venta de flores en el aeropuerto de Las Palmas».	7696	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación de «una tabaquería en el aeropuerto de Las Palmas».	7696	Orden de 30 de abril de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña María del Rosario García Galiano, don Santiago González de la Peña, Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, doña Mercedes Martínez Saiz y otros, don Tomás Ramírez Cantero, y don Eduardo Capallera Pigo y otra.	7698
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 22 de abril de 1970 sobre cambio de dominio de un parque de cultivo de ostras.	7696	Orden de 30 de abril de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña María Pey Quellos, doña Antonia Comas Mas, doña Purificación Lillo Javaloyes y doña Rosario Prat Figueras, de San Juan de Vilasar (Barcelona).	7699
Orden de 22 de abril de 1970 sobre autorización para instalar 16 viveros de cultivos de mejillones.	7696	Resolución de la Comisaría Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid relativa al proyecto de expropiaciones de las fincas números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Valeriano Torres, afectadas por las obras de urbanización de la manzana Norte, polígono D, del sector de la avenida del Generalísimo.	7699
Orden de 22 de abril de 1970 sobre inscripción a favor de doña Remedios y doña Dolores Rubio Baixauli de la cuarta parte del vivero de cultivo de mejillones denominado «Virgen de los Angeles».	7697	ADMINISTRACION LOCAL	
Instituto Español de Moneda Extranjera. Mercado de Divisas.—Cambios que regirán durante la semana del 18 al 24 de mayo de 1970, salvo aviso en contrario.	7697	Resolución de la Diputación Provincial de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la convocatoria para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Linares.	7674
Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que el Instituto Español de Moneda Extranjera aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 18 al 24 de mayo de 1970, salvo aviso en contrario.	7697	Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia oposición libre para proveer tres plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Corporación.	7674
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
Orden de 5 de mayo de 1970 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en			

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1252/1970, de 23 de abril (rectificado) por el que se modifica el artículo primero del Decreto 624/1960, de 7 de abril, que regula la composición y funcionamiento de la Comisión Rectora de la Oficina de Coordinación y Programación Económica (O. C. Y. P. E.).

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado.

El Decreto número dos mil novecientos cinco/mil novecientos sesenta y dos, de quince de noviembre, que dió nueva redacción al párrafo B) del artículo primero del Decreto número seiscientos veinticuatro/mil novecientos sesenta, de siete de abril, modificado por Decreto número dos mil trescientos sesenta y dos/mil novecientos sesenta, de quince de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Rectora de la O. C. Y. P. E., designó como Vocal de la misma al Director general de Organismos Internacionales.

Suprimida la Dirección General de Organismos Internacionales por Decreto número noventa y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de enero, y creada la Secretaría General Técnica por Decreto número trescientos setenta y nueve/mil novecientos setenta, de veinte de febrero, se hace aconsejable la presencia en dicha Comisión del Secretario

general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, en sustitución del antiguo Director general de Organismos Internacionales.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—El párrafo B) del artículo primero, uno, del Decreto número seiscientos veinticuatro/mil novecientos sesenta, de siete de abril, modificado por el Decreto número dos mil novecientos cinco/mil novecientos sesenta y dos, de quince de noviembre, quedará redactado del siguiente modo:

«B) Vocales: Los Secretarios generales técnicos de la Presidencia del Gobierno, de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Hacienda, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de Trabajo, de Industria, de Agricultura, de Comercio, de Información y Turismo, de la Vivienda y de la Secretaría General del Movimiento, el Secretario general de la Organización Sindical, un Consejero del Consejo de Economía Nacional y un representante del Instituto Nacional de Industria.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO